

INFORME COMISARIO

Machala, 27 de Marzo del 2019

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
UNIDAD DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN S.A. UDIM

1. INTRODUCCION

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 27 de Marzo del 2019, y conforme con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, cumple con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva, para lo cual la administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, que comprenden el balance General al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivos por el año terminado en esta fecha. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Compañía sobre las bases de normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

De acuerdo con lo expuesto por la Administración de la compañía, considero que los estados financieros reflejan un resultado positivo.

3. EVALUACION ESTATUTARIA

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley.

4. DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS O DE SOCIOS

Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

5. RECOMENDACIONES

Es importante señalar que se siga efectuando el máximo control interno con el propósito de que la información de los registros contables y todos los soportes incluido los estados financieros tengan una adecuada aplicación, a su vez que todos los recursos sean utilizados adecuadamente.

Atentamente,

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Ing. Fanny Vacacela Cuenca

Comisaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 8105 del 15 de Diciembre de 1993, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República, en su función de supervisión y control de las finanzas públicas, evalúa la situación financiera de la Administración Pública, así como la ejecución de los presupuestos y el manejo de los fondos públicos.

3. EVALUACIÓN ESTATUTARIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 8105 del 15 de Diciembre de 1993, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República evalúa la ejecución de los presupuestos y el manejo de los fondos públicos.